

La Constitución fundamental, de 1968, de 2020 en adelante

Años cruciales estos dos: a quienes ya teníamos una experiencia y una idea de lo que es la vida dominicana, nos partió la vida el primero, y el segundo, el actual, no nos dejará salvar el modo de vivir que teníamos antes de la pandemia llegada del lejano Oriente.

1. El Propósito de la Orden, siempre a la vista

El § I formula el *Propositum* de nuestra Orden como fruto de una inspiración divina. Dios –dice el papa Honorio III en su carta– “os ha inspirado este piadoso deseo: abrazaros a la pobreza y profesar la vida regular, a fin de predicar, así liberados, la palabra de Dios y dar a conocer por toda la tierra el nombre de nuestro Señor Jesucristo”. Así pues, profesando vida regular, como profesos de tal vida, y no abandonándola por dedicarnos a predicar; aquí ya queda asentado que la vida regular no cede el paso al ejercicio de la predicación. Tampoco parece bien el “consagraros a la predicación”¹ de la edición española, puesto que el verbo es aquí ‘vacar’ (*vacetis*).

El estado religioso es un ejercicio “ordenado a la perfección de la caridad. Y son diversas las obras de caridad a las que una persona puede vacar” (*Suma teológica* 2-2, 188, 1). Precisando más, “al amor de Dios pertenece directamente la vida contemplativa, que desea vacar a solo Dios” (2-2, 188, 2). ‘Vacar’: Verbo muy bien escogido, que muestra la ilación que lleva de lo que nos libera para vacar a Dios a lo que nos libera para vacar a la predicación con *parresía*. Habiendo sido iniciados en la contemplación y sabiendo lo que es vacar, podemos

¹ No ‘consagramos’ a la predicación’, forma reflexiva que es impropia –quien nos consagra es Dios–; la traducción la repetirá en el párrafo III para traducir el verbo *consecrare* que aparece allí por primera vez; pero traduciéndolo usa de nuevo la misma forma reflexiva e impropia, cuando lo que allí se dirá será *consecramur* en voz pasiva, que es la correcta: se nos consagra.

también vacar a la predicación para llevar a las fronteras el nombre de Jesucristo.

El Propósito de nuestra Orden no es un ideal, como traduce la edición española, ni tampoco una propuesta: es un *propositum* que indica lo que nos proponemos hacer. Propósito complejo, pero que es uno solo y muy bien articulado. Su formulación comienza con una prótasis (prótasis en griego es lo mismo que una premisa) –“abrazados a la pobreza y profesando vida regular”–. Prótasis que está montada en dos participios latinos (*amplexi, professi*, que literalmente habría que traducir por gerundios) que significan la causa real o el modo de lo que dice la oración principal, o dicho en otra forma, que significan las dos premisas que conducen a la conclusión que es la predicación. Por eso traduzco ‘a fin de’ (“a fin de predicar así liberados”)². Las premisas que nos liberan para vacar a Dios, nos liberan para vacar a la predicación con *parresía*. Ahí se da una articulación de la predicación con la vida regular, o en otros términos, de la predicación como desembocadura de la vida regular. He ahí, latente, un buen silogismo. De la premisa de vida regular no se podía deducir el ímpetu que lleva a salir a predicar. Pero sí de esa premisa combinada con la pobreza mendicante. Con la doble libertad obtenida, la conclusión es contundente.

Pero esa articulación tan acertada quedó rota de inmediato en el § II, que no debía saltarse la institución conventual en que se encarna la vida regular. Existen los conventos, y ellos no salen ni se devalúan cuando nosotros salimos. Las Constituciones primitivas allí aducidas ¿no exigían la vida regular como base para reglamentar las salidas a predicar?

El hecho es que la Constitución fundamental niveló el convento con la calle. Argumentos para creerlo los tomo en primer lugar de su § II, y más adelante de su § IV.

En el § II el texto presenta como basado en una orden, presuntamente general, dada por nuestro Fundador algo que las Constituciones

² Podríamos traducir también, más apegados a la construcción latina: “abrazados a la pobreza y profesando la vida regular como lo hacéis, quedar libres para predicar la palabra de Dios...” Una y otra traducción hallan su justificación en tres páginas del *Diccionario* de María Moliner (Madrid, 1999): en *Como* n. 8 (tomo primero p. 692), en *Oración causal* (tomo segundo p. 508) y en *Gerundio adverbial* (p. 1523).

primitivas, en la Distinción II allí citadas, prescriben solo para cuando un hermano sale con su compañero a ejercer el ministerio de la predicación. Se ignora así la Distinción I que trata de la vida conventual, para dejar al predicador únicamente de camino. De ahí la insinuación que hacemos al formular el tercer subtítulo: Salimos del convento, porque nuestro ministerio es de predicación allí donde nos necesiten los que viven en la doble tiniebla del pecado y de la ignorancia.

Era de esperar que en el § II se empezara a abordar la unidad vida-misión ciñéndose más a las fuentes ahí empleadas. Pero se deformó el texto de las Constituciones Primitivas, y en primer lugar con la cita de Prólogo. Veámoslo.

El primer párrafo del breve Prólogo se refería a la Regla de San Agustín. Su segundo párrafo tiene tres oraciones, que el nuevo LCO distribuyó en tres lugares diferentes y alterando el orden de ellas. La primera oración, la más larga, comienza con una expresión adversativa ('sin embargo'), como poniendo sordina a lo que el primer párrafo decía de la fuerza unitiva que tiene el seguir todos una misma Regla: el superior de cada convento tiene potestad para dispensar discrecionalmente en uno u otro punto por determinadas razones (ahora esta oración está parcialmente en el § VI de la Constitución fundamental). La fuerza unitiva está fundamentada allí en el precepto con que se abre la Regla de San Agustín. Precepto al cual se vuelve a aludir en el n. 2 de las actuales Constituciones, aunque expresamente relativizado, así la imprecisión y la costumbre no dejen ver esto.

La segunda oración la inicia la traducción española del LCO con un "Así pues", entendiéndola como una oración consecutiva: no, hay que respetar el texto latino, en el cual se trata de una oración causal ('En efecto'), como ya la entendía el Prólogo de las Constituciones primitivas. Oración causal porque en este servía para justificar la potestad de dispensar de que goza el superior local. Pero los redactores de 1968 la colocaron encabezando su § II, donde les sirve para retomar del *Propositum* únicamente la predicación, absolutizándola de esa forma, como si se pudieran callar la pobreza y la vida regular, premisas que no admiten dispensa. Ahora se aducen esas palabras para justificar la existencia y la razón de ser de la Orden, cuando en aquel Prólogo se aducían únicamente como razón para admitir excepciones

intraconventuales en la observancia regular. Elevadas a expresión de la razón de ser de la Orden y arrimadas al patrocinio de Honorio III, esas palabras adquirirían un alcance y una resonancia mayores que los que tenían en aquellas primeras Constituciones.

Fuera de su mención en la carta de Honorio III, la vida regular o conventual no se menciona en la Constitución fundamental. A duras penas la salvó el papa en el párrafo I: las dispensas a la Regla que aquella vida admitía, terminarían siendo la regla de las dispensas.

Y con esta primera deformación de las Constituciones primitivas vino una segunda, arrastrada por aquella. Se deformó también la cita de la Distinción II, cap. 31, reinterpretando ese capítulo, que trataba de los considerados idóneos “que salen del convento a predicar”. Borrada la diferencia entre estar en el convento y salir de él, lo que ahora resultó fue “un convento en salida”. Porque, como decía, la Constitución fundamental niveló el convento con la calle.

Y en cuanto al párrafo IV, este se abre con una afirmación que intenta mostrar la relación de nuestra misión apostólica con la vida que imitamos de los apóstoles, desarticulando sin embargo algo que ya estaba bien articulado en el § I sobre el *Propositum* de nuestra Orden. Este quedó en cierta manera truncado, y reducido, ahora sí, a un “ideal”, que cualquiera toma para sí como un mero ideal.

Con el actual LCO, encabezado por estos párrafos, los conventos han sufrido una progresiva desvalorización, aunque esperamos que se la pueda frenar. Con el encierro forzoso ante los ataques tan virulentos que sufre en estos momentos la casa común de todos los mortales, la vida comunitaria de nuestros conventos parece rehacerse para nuestro provecho. La original clausura del convento, mitigada solo por las salidas apostólicas, tiene cierta analogía con la cuarentena que en estos momentos mantiene en sus albergues a la gente, con mitigaciones que, al no dejar volverse campos de soledad las ciudades, garantizan la vida de los ciudadanos. Casi no se gozaba de esta vida conventual desde las tormentas que sacudieron la nave de la Iglesia en 1968.

¿A qué pudo deberse la manipulación de dos textos de las Constituciones primitivas, que se supone eran textos venerables para los capitulares de River Forest en 1968? La progresiva desvalorización

que los conventos han sufrido se debe en primerísimo lugar a esa manipulación. Esta no se debe a desconocimiento o impericia como pueden ser los causantes de otros desperfectos que afectan a la Constitución fundamental: ¿No hubo precipitación, inconsciente o buscada, en el proceso de aprobación de este párrafo? Cosa que sería explicable ante la presión del ambiente que se vivía a raíz de las tormentas por las que pasaban la Iglesia y la Orden cuando se ideó esta primera constitución del nuevo LCO? ¿Se debió esta distorsión o este abuso de aquellos textos, tan lejanos que estrictamente hablando no era necesario citar, a algún compromiso con el ala más innovadora de aquel Capítulo? Urge –porque más vale tarde que nunca– una investigación que esclarezca estos hechos oscuros, que tanta desorientación han ocasionado en el modo de vida que llevamos y en los pareceres en que nos debatimos desde entonces.

Por mi parte, con motivo del Octavo Centenario de la aprobación de nuestra Orden elaboré un estudio titulado “*¿Enviados por quién a predicar?*”, centrado en los primeros renglones del § IV, que este mismo sitio web de la Provincia de Hispania ha alojado amablemente y que el lector puede encontrar en *Estudio>Recursos>2018*.

En dicho estudio me detengo en el horizonte de comprensión de la misión y de la vida apostólicas supuesto en esos renglones y sugiero las enmiendas que un día habrá que hacerles para que muestren la vida de la Orden como participación en la vida misma de los Apóstoles. Cotejando lo dicho en esos renglones con lo que les antecede en los §§ II y III, era inevitable señalar dos posiciones divergentes de vida y misión apostólicas que se traslucen ahí, nada menos que en la Constitución Fundamental.

2. Vietnam, 2019: el Proemio

La desarticulación de vida regular y misión apostólica sigue afectando los sucesivos intentos de hacer efectivo el lema de contemplar y alimentar con nuestra contemplación lo que predicamos y el espíritu con que lo hacemos.

No echar en olvido la persistencia de tales intentos, y prestemos atención a las luces y estímulos que nos han venido de las Actas del Capítulo General de Vietnam, de 2019, y que nos espolean para sacarnos de la inercia y nos ofrecen variadas propuestas para superar el divorcio entre vida y misión, que amenaza con consumarse si no hallamos pronto el remedio. Por fortuna, de algunos textos de estas Actas puede uno inferir un correctivo que se ve necesario en el asunto que nos ha ocupado en las páginas anteriores, al abordar los §§ I y II de la Constitución fundamental. Muy oportuna la insistencia con que el Proemio señala la fuente primera de nuestra unidad: la contemplación teologal del misterio de la Trinidad. Y llega uno a leer en esas Actas algo más concreto, que ojalá ayude a llenar la laguna que quedo en el § II con el allanamiento de los conventos. Efectivamente, de un par de esos textos se puede colegir la razón por la cual el convento no sale con los que salen a predicar: no sale porque el convento mismo es una santa predicación. Es nuestra primera predicación, la que de veras merece el calificativo de santa y que tenemos que restablecer si queremos que nuestra Orden no olvide sus raíces.

La relación que hay que reconocer entre misión y vida, así llamada en referencia a las primeras palabras del § IV de la Constitución fundamental, merece en las Actas del Capítulo de Vietnam una atención privilegiada.

La clave para abordarla que el Maestro fr. Bruno Cadoré parece recoger del Jubileo y del Capítulo de Bolonia, se halla en la sinergia. Así lo da a entender en su *Relatio* presentada al Capítulo de 2019, documento donde se recurre profusamente a esta categoría. Seguramente influyen en ello sus estudios y práctica de la medicina, de la cual proviene en la actualidad dicha categoría.

Es clave que también ofrecen los capitulares. La recoge profusamente el *Proemio* de las Actas. Por este compruebo ahora que una vez más, en el Capítulo de Vietnam, se considera que la unidad vida-misión del § IV está suficientemente afirmada y acreditada en la trabazón que allí se detalla de todos los elementos de la vida dominicana. A este punto, que se toca en el N. 66 de las Actas, vamos a dedicar unos párrafos.

Esta referencia al § IV deja ver que lo que ahora se llama sinergia flotaba en el ambiente ya desde los años 60 del siglo pasado. Se la llamaba

con otros nombres, como síntesis, armonía, binomio. Pero algunos de ellos, particularmente el de 'síntesis', merecen ser revisados. Da la impresión de que el Capítulo de 2019 sobredimensiona esos conceptos –síntesis, sinergia–, al proponerlos en formas alternas como fórmula que facilitará la anhelada unidad entre vida y misión.

Empiezo por espigar en el Proemio algunos textos sintomáticos, que hacen girar asuntos de mucha monta en torno a la sinergia.

Es de alabar que, ya desde el Proemio y desde sus primeros números, se señale la fuente primera de nuestra unidad: el misterio de la Trinidad, del cual tomamos conciencia conocido gracias a la contemplación teologal:

- “La credibilidad de nuestra predicación está basada en nuestra comunión con la Trinidad y entre nosotros. Es esa unidad la que nos impulsa a procurar la sinergia de nuestra vida y misión” (N. 54).
- “La misión evangelizadora en cualquiera de sus formas solo es eficaz cuando brota de la dimensión teologal, de la experiencia de la fe, de la dimensión contemplativa (N. 59).
- “El genuino celo apostólico solo es tal cuando está asociado al cultivo de la contemplación, a la dimensión teologal en la vida del predicador (N. 73).
- “En la formación es preciso cultivar la dimensión teologal. La experiencia de fe es la base de la espiritualidad y la mística del predicador y de la misión evangelizadora” (N. 75).
- “Ha llegado el momento de hacer avanzar la reestructuración desde las entidades a las personas. El nuevo paso de la reestructuración ha de afectar a las comunidades y a sus miembros. Solo el fomento de una vida teologal llevará la reestructuración a feliz término. Solo una *vita vere apostolica*, una vida al estilo de los Apóstoles, acredita de forma eficaz la predicación del Evangelio” (79).

Retengamos la afirmación del N. 54 referente a la base de nuestra predicación y la del N. 79 sobre la única vida que acredita de forma eficaz la predicación del Evangelio (79), y observemos cómo ellos enmarcan lo dicho en los números 59, 73 y 75: la predicación es creíble y eficaz gracias a la unidad que la comunión da, y lo que acredita la predicación de Evangelio es la sola vida, una vida verdaderamente apostólica.

En este primer enfoque, que atiende primero a Dios mismo, la sinergia mencionada en el título del Proemio y en su segundo párrafo (N. 54) no se presta a equívocos.

En cambio, poniéndonos nosotros o nuestras comunidades en primer plano (N. 68), somos nosotros los que, con el fin de “conseguir la sinergia vida y misión que buscamos, tendremos que armonizar tendencias opuestas” (N. 67). Armonización nuestra, o como se la llama unos renglones antes (N. 66), síntesis (de elementos con que se constituye nuestra vida). Son exactamente nuestra armonización y nuestra síntesis las que harán que la sinergia surja. Este es el tema del subtítulo 3: *Sinergia vida y misión en el proyecto dominicano*.

¿Se trata de dos enfoques divergentes? Al parecer, no es clara la analogía de lo que aquí se dice de la sinergia con lo que la ciencia entiende por ella. El hecho es que las Actas del Capítulo de Vietnam llegaron a hacer de ella el vínculo buscado para entrelazar vida y misión. Pues no otra cosa se hace en los números 60, 66-67 y 74, todos pertenecientes al Proemio. Veamos esto más en detalle:

- N. 60: La sinergia vida y misión es el camino para fortalecer la identidad dominicana. Es también la forma más eficaz para armonizar la dimensión contemplativa y la dimensión apostólica de la Orden.

- N. 74: La sinergia, que en el N. 60 fortalecía la identidad dominicana, pasa aquí a ser construida sobre la base de dicha identidad, una identidad que nuestra profesión de predicadores define. “La sinergia vida y misión en la Orden debe ser construida sobre la base firme de la identidad dominicana. Esta identidad está asociada esencialmente al ministerio de la predicación en todas sus múltiples formas. Nuestra profesión de predicadores define nuestra identidad”.

Presentar “nuestra profesión de predicadores”, como definiendo lo que es nuestro servicio en la Iglesia –dicho sea de paso–, la hace ver notoriamente cercana a las profesiones seculares de hoy, siendo así que nuestra profesión religiosa pone nuestra entrega al servicio de Dios muy por encima de los compromisos que se adquieren en una profesión secular. Es extraño que en ningún capítulo de las Actas aflore la idea de que la profesión misma se fundamenta en la consagración de nuestra vida a Dios. A partir de la constitución conciliar *Lumen gentium* está muy

claro que nuestra profesión expresa la acogida humana (“yo hago profesión”) al don divino (Dios mismo me ha consagrado a su servicio, según el *Rito de la profesión solemne*). Recordemos lo dicho al comienzo acerca de “la consagración” al analizar el § I de la Constitución fundamental.

- NN. 66-67: Concluamos con estos dos números, ya citados arriba, los textos del Proemio que vuelven sobre la sinergia y armonía que hay que conseguir: ahí recurre este a un párrafo de la Constitución Fundamental que parece desarmar cualquier reticencia. “El proyecto dominicano o *propositum vitae* expuesto en las Constituciones de la Orden se caracteriza por una estrecha relación y armonía entre la vida de nuestras comunidades y su apostolado. La Constitución Fundamental coloca en esta armonía el verdadero éxito, la calidad y la eficacia de la vida dominicana. Después de enumerar todos los elementos de la vida dominicana (oración, celebración, eucaristía, oficio divino, estudio, observancia regular, los votos...), esa Constitución advierte: ‘Estos elementos sólidamente trabados entre sí, equilibrados armoniosamente y fecundándose los unos a los otros, constituyen en su síntesis la vida propia de la Orden: vida apostólica en sentido propio, en la cual la predicación y la enseñanza deben emanar de la abundancia de la contemplación’ (LCO 1 § IV). Se necesita especial sabiduría para conseguir esta armonía en la vida dominicana”.

El subtítulo 3 –*Sinergia vida y misión en el proyecto dominicano*– termina refiriéndose a una opinión del padre V. de Couesnongle, Maestro de la Orden que terminó su mandato en 1983, sobre la coexistencia de lo que él llamaba dos tradiciones, la de la vida común y la del apostolado: “que hayan existido y sigan existiendo en la Orden estas dos tradiciones es una gracia, una riqueza para la Orden. La desgracia ha sido que con frecuencia ambas tradiciones han estado divorciadas”.

Por su parte el padre Vicaire, al presentar la última edición de su *Histoire de saint Dominique* señalaba como la más notable novedad de esta el mostrar con mucha más claridad “la síntesis de dos tradiciones”, independientes y en apariencia inconciliables, que de muy atrás venían apelando por igual al modelo de los Apóstoles y que Santo Domingo supo fusionar genialmente. Tanto es así, en sentir de Vicaire, que nuestra Orden en su larga historia no ha dejado ver fisura alguna entre

su vida y su apostolado. Este biógrafo de Santo Domingo, que conoció independientes esas dos tradiciones, las vio fusionarse en la obra de Domingo desde 1215³. ¿Se refieren a lo mismo De Couesnongle y Vicaire? Retengamos al menos lo siguiente: por la fecha de la última edición de *Histoire de saint Dominique* (1982) no es verosímil que De Couesnongle difundiera aquella su opinión pensando en las recientes investigaciones de Vicaire. Más probable es que Vicaire se moviera a hacerlas de dominio público pensando en quien era por entonces el Maestro de la Orden y molesto sobre todo por la manera como se habían manipulado en el § II los textos de las Constituciones primitivas.

Muy honesta y sincera la forma como termina el Proemio en el N. 66: “Se necesita especial sabiduría para conseguir esta armonía en la vida dominicana”. Seguramente este don lo tendrán unos pocos.

Lo que podemos hacer ahora, para beneficio de las mayorías, es dar un paso previo, más a nuestro alcance: este paso consiste en despejar las ambigüedades de ciertas expresiones de los §§ II-IV, cosa que se logra con un poco de análisis y de crítica. ¿Intocable la Constitución Fundamental? Unos pocos retoques la pueden poner en su punto. Este servidor propone los retoques básicos en una obrita que luego menciono.

Habrá que ver si la armonía del “proyecto dominicano o *propositum vitae* expuesto en las Constituciones de la Orden” –es decir, en el § I de la Constitución fundamental, aducido de primero por el Proemio en el N.66 aunque sin dar la referencia– se respetó de hecho en el Capítulo general de 1968, donde se elaboraron esos §§ II-IV, y si queda a salvo, más concretamente, en el texto del § IV alegado a renglón seguido en ese N. 66.

³ Véanse en este mismo sitio web las páginas 3 y 4 de “¿Enviados por quién a predicar?”. De allí traigo este pasaje: “El genio, o mejor la gracia o el carisma de Santo Domingo, consistió en adoptar, para enaltecer la predicación según el modo evangélico de la ‘regla de los Apóstoles’, una comunidad de ‘vida apostólica’, que le transmitía la tradición agustiniana, una vida común unánime, estudiosa y contemplativa, que sería para la predicación de sus hermanos lo que la vida del Cenáculo había sido, a juicio suyo, para el colegio de los Apóstoles. [...] Rasgo genial de Santo Domingo a partir de 1215: realizar por vez primera la síntesis entre las dos tradiciones de imitación de los Apóstoles, la vida apostólica del Cenáculo y la regla de los Apóstoles de Galilea”.

Efectivamente, es necesario dar una versión de contemplación-acción que sea coherente con el Propósito de nuestra Orden como lo formula el LCO 1 § I, cuya riqueza hemos podido apreciar en las primeras páginas de este estudio. Versión, podemos solicitar ahora, que no se limite a repetir el pasaje de LCO § IV, ese parágrafo de la Constitución Fundamental al cual, por la armonía que él promete, apela el Proemio en su N 66.

Este servidor había abordado estos problemas al estudiar detenidamente los §§ II-III y, en forma completa, el § IV de la Constitución fundamental en una obrita titulada *Dominicos ¿Orden que vive la vida misma de los Apóstoles? Que lo aclaren más las Constituciones* (Bogotá, 2012, 240 pp.). Está agotada, en espera de una reedición corregida, reedición no simplemente virtual, sino física, ya que requiere una lectura cuidadosa y en algunas partes un estudio.

En esa publicación critico (en las páginas 97-112) el concepto de vida obtenida por un procedimiento de síntesis como es el que se encuentra en el mismo § IV. Una síntesis resulta de reunir cosas, o fragmentos. Y lo sintético es especialmente propio de productos industriales, y viene a ser sinónimo de artificial. En bioingeniería buscan la vida sintética. En vano se esperarán sólida unidad y fecundidad de una vida obtenida por síntesis de elementos.

Ahora se añade, igualmente criticable, el concepto de sinergia. Sinergia es el concurso de varios órganos para realizar una función. En la fisiología o en la biología la sinergia –dicen los entendidos– es el acto en el que varios órganos o músculos se mueven con el mismo fin, con el mismo objetivo, por ejemplo: gracias a la sinergia entre sus órganos el ser humano puede respirar o comer.

Pero aquí no se trata de unir fuerzas como las que unen músculos en orden de batalla. Se trata ante todo de abarcar en una única mirada la fragilidad de quienes se saben vulnerables y se acogen a la vida en común, de quienes en cada opción que se les presenta abrazan la pobreza, de quienes son objeto de la misericordia divina y no quieren dejar de ser sus testigos.

En este año 2020, de una poderosa voz de alerta estamos recibiendo saludables amonestaciones de lo alto, hechas ahora más con hechos

que con palabras y textos. El encierro en que nos ha mantenido la pandemia nos ha ayudado a tomar conciencia de que somos más vulnerables de lo que creíamos; ha minado la ilusión de omnipotencia a la que nos expone el trato desenfadado que tenemos con el mundo de hoy. No todo ha de ser acción y vida a campo raso.

Ahora vemos mejor que no se trata de unir fuerzas. Aquí no se unen fuerzas, una fuerza no gana uniéndose con otra, sino que la verdadera fuerza se muestra mejor en la debilidad. Es esta una gran paradoja, sentida por el Apóstol a lo largo de su ministerio y como paradoja atestiguada repetidas veces por él. “Cuando me siento débil, soy fuerte” (2 Cor 12, 9-10).

Pero si la vida comunitaria a la cual se acogen los débiles se debilita, ¿quién la fortalecerá? Ya el Proemio pone el dedo en la llaga cuando señala la fragilidad de la vida comunitaria entre los vicios, o llámense obstáculos, que en los tiempos actuales amenazan con disolver la unidad de vida y misión: la fragilidad de la vida comunitaria, (N. 72). La fragilidad de la vida comunitaria, que “incide negativamente en la vida de sus miembros y merma la eficacia de la evangelización. No hay que olvidar que se debe vivir para ser lo que somos y para no dejar que se empañe lo que significamos. La generación más joven pide cada vez más vida comunitaria y con frecuencia no encuentra oportuna respuesta a esta demanda. Estamos en deuda con los jóvenes”. Los jóvenes de hoy son en esto diferentes de los de hace cincuenta años. He ahí abandonados a su fragilidad tantos que han seguido ingresando a nuestra Orden.

Somos más vulnerables de lo que creíamos. Acojámonos de nuevo al Apóstol, que como tantos mártires que lo seguirían, vio cómo en él sacaba el Señor “fuerza de lo débil, haciendo de la fragilidad su propio testimonio”. Recordemos un testimonio personal del Apóstol de los gentiles y luego una consigna suya, que podemos aplicar a la situación en que ahora nos vemos metidos. Hemos de luchar con dos clases de armas: “con las armas de la justicia ofensivas y defensivas”, con la espada para atacar y con el escudo para protegernos (2 Cor 6, 7). Y esto por la urgencia que tenemos de empuñar “la espada del Espíritu que es la palabra de Dios” (Ef 6, 17). Protegernos con la vida regular en

un convento y salir de allí armados con la espada de la palabra de Dios –y aquí vuelvo a la doble carencia que más indiscutiblemente justifica nuestras salidas misioneras–, a atender a los que viven en la doble tiniebla del pecado y la ignorancia. En esa espada podía estar grabada la consigna con que alguna de ellas condujo a buenas lides a su usuario:

“No me saques sin motivo ni me envaines sin honor”.

3. Sale del convento el predicador, y de la contemplación fluye la predicación

Vuelvo al § IV tras haberlo mencionado no sé cuántas veces. Veamos cómo ese texto citado del § IV citado en el Proemio N.66 no es tan convincente como allí se da a entender.

Ya este párrafo ha resultado, él mismo, muy frágil. Trata ante de nuestro régimen de vida. Quizás en buena parte por no haberse fijado previamente el lugar en que se desenvuelve este régimen de vida, el sentido general del párrafo queda como flotando en un cubo de abstracciones. Ese lugar quedó borrado ya en el § II, justo en el momento en que se citaba el capítulo 31 –*Acera de los predicadores*– de la Distinción II –la más novedosa de nuestras Constituciones primitivas–.

Este párrafo le quita trascendencia a la vida de los Apóstoles de la que participamos sacrificándola al modo de vida ideado por nuestro Fundador. Modo o régimen de vida que, a renglón seguido, queda reducido a unos elementos que no pueden garantizar todo lo que allí se les atribuyen: ni el dar forma (*informant*) a la predicación de la palabra de Dios; ni tampoco conformar una vida apostólica en la cual la predicación y la enseñanza fluyan de la contemplación con naturalidad, o digamos por connaturalidad, y no forzadas por un deber.

Tratándose de vida, ¿habrá que seguir llamando elementos a componentes del modo de vida dominicano como son la vida común, la fidelidad a los consejos evangélicos, etc.? Está bien, ese conjunto de

elementos preparan para predicar (es su función dispositiva), impelen a predicar, pero lo extraño es que, en cambio de recibir de la predicación su forma, le den forma a esta (*eam informent*). No ve uno cómo unos elementos puedan dar forma a la palabra que el predicador proclama. ¿Nos hacen predicadores los elementos?⁴ Para no implicar aquí en el *informent* el concepto filosófico subyacente de *forma*, lo mejor será usar un verbo más claro y sencillo, por activa y pasiva: *corroborent / corroborentur*. Y una pregunta más, ya insinuaba arriba, referente a que en la vida apostólica que resulta del régimen de vida dominicano “la predicación y la enseñanza deben emanar de la abundancia de la contemplación”. El “hablar con Dios o de Dios entre ellos o con el prójimo” ¿no decía eso mejor? ¿Y no lo decían aún mejor las Constituciones primitivas, según las cuales ya en el convento hablaban con Dios o de Dios entre ellos, de modo saliendo podían dar un gran paso adelante al hablar así también con el prójimo? De este final del párrafo ¿no queda la impresión de que, mientras no se cumpla el deber señalado, este régimen de vida es como una tierra prometida que no ha comenzado a manar leche y miel? Este final queda por debajo de cosas afirmadas ya en los anteriores párrafos.

No pensemos que nos han faltado expositores que difundan las riquezas de la vida apostólica, fundamentada en la contemplación. Ha habido en el último siglo teólogos que han desentrañado el sentido profundo del *Contemplari et contemplata aliis tradere* y han encendido, para beneficio de enteras generaciones, la llama de la contemplación y del celo apostólico. Aprovechar para el estudio de nuestra legislación tanta riqueza intelectual y apostólica es inaplazable. Aquí me limito a traer algunos pasajes del opúsculo del padre Chenu titulado *Santo Tomás y la teología*⁵.

⁴ Estaríamos ante una subversión doctrinal que despoja de su virtud a la palabra predicada para pasársela a esos elementos. Los elementos pertenece al género de causa material, como le pertenece la disposición y su sinónimo la preparación. No puede uno entrar a discutir esto aquí, y debe contentarse con remitir a un estudio de gran autoridad escrito por el padre Congar con el título de “Las dos formas del pan de vida”, recogido en su obra *Sacerdocio y laicado*: allí analiza las célebres palabras de San Agustín que respaldan la doctrina de la materia y la forma de los sacramentos: “*Accedit verbum ad elementum et fit sacramentum*” (pp. 125 s de la edición española).

⁵ Hace cien años regresaba a su Provincia de Francia el padre Chenu, terminados sus estudios en Roma con una tesis sobre la contemplación según Santo Tomás, dirigida por el padre Garrigou-Lagrange, que en ese entonces preparaba los dos tomos de su obra *Perfection chrétienne et contemplation* que publicaría en 1923. Decenios después esbozó el padre Chenu con trazos geniales

Un primer apartado del capítulo *El contemplativo* lo dedica Chenu a esclarecer de dónde le viene su grandeza a la contemplación como la concibe y la vive Santo Tomás: se trata de la *contemplación teologal y evangélica*. Con lo primero, ella se levanta por encima del mero ejercicio de las virtudes humanas, incluyendo el cumplimiento de los deberes religiosos; con lo segundo, se la busca en los surcos del evangelismo que llevaron a altas cimas Santo Domingo y San Francisco con sus comunidades, en que todos se llaman hermanos. ¿Dónde estaba lo absoluto del Evangelio para el Fundador de la Orden en que ingresó Tomás de Aquino? Por lo pronto, no estaba en el cumplimiento de una Regla.

Para Domingo y los suyos, la Regla misma contempla dispensas funcionales – escribe Chenu. “El amor fraterno y la fe como contemplación experimentada y comunicada son las obras supremas, para las cuales no se hizo el justo medio. Doble y único ejercicio teologal, realización de la perfección evangélica y bosquejo en la tierra de la visión beatífica y la fraternidad total; la religión, el deber religioso, trátase de devoción personal o de culto público, no es sino la materia y el lugar donde se expresan la fe y el amor. Tomás de Aquino enuncia en la doctrina y realiza en su vida el Evangelio primitivo. *La muestra más grande de amor es quedarse contemplando*” (*Saint Thomas et la théologie*, París, 1957, p. 58).

Con estas palabras pasa Chenu al segundo apartado: *Contemplación y acción*. En el espíritu del contemplativo se esconde una propensión a la acción apostólica, y el Doctor Angélico la confiesa en un pasaje en que se ve hablar de su propia experiencia a un miembro de la Orden de Predicadores y a un estudioso asiduo de las Cartas del Apóstol. He aquí ese pasaje:

el semblante del contemplativo que fue Santo Tomás en ese opúsculo, publicado en París en 1957, poco antes de que se elaborara la Constitución fundamental. ¿Cómo no lo tuvieron en cuenta los redactores de aquel desmañado parágrafo? Tendrían disculpa lo que no conocían a Chenu ni ese opúsculo en el original francés; pues la traducción española, de 1962, es desastrosa. Hay que leer allí sobre todo el capítulo titulado *El contemplativo*, (36 pp.). De su contenido basten aquí, para muestra, unos botones.

“Hay quienes vacando a la divina contemplación sienten una delectación tal que no quieren abandonarla, así fuera para entregarse a servir a Dios en la salvación del prójimo. Pero hay otros que ascienden a una cima de amor tal, que aun experimentando en ella el más grande deleite, la dejan con el fin de servir a Dios en la salvación del prójimo. Tal fue la perfección del apóstol Pablo... tal es la perfección propia de los prelados y de los predicadores” (*Cuestión disputada sobre la caridad* 11 ad 6, cit. *ibid.*, pp. 52 y 103).

Santo Tomás se refería a la confianza que hacía el propio Pablo: entre lo que significa la contemplación y lo que significa el trabajo apostólico, el Apóstol confiesa lo duro que le resulta tener que escoger: “Por un lado deseo partir para estar con Cristo que es con mucho lo mejor para mí; pero por otro, quedarme en esta vida veo que es más necesario para vosotros” (Flp 1, 21-25). No se crea que Santo Tomás habla solo de personas o categorías de personas: así se identifican también las gradas que deben recorrer cuantos buscan la perfección de la caridad. En términos de amistad señalaba allí mismo el Doctor Angélico la grada más alta: “En la amistad honesta y desinteresada el amigo ama al amigo no por el gusto de estar con él, sino por él mismo, llegando así a amarlo con mayor gusto. Así que a la perfección de esta amistad pertenece el abstenerse alguien alguna vez, por el amigo, del gusto que encuentra en su compañía, ocupado como estará en los menesteres de su amigo”

A la larga, como actividad, la más anhelada y propia del contemplativo es comunicar a cuantos pueda la verdad revelada y asimilada por él en la contemplación. Tomás de Aquino, el contemplativo, veía surgir en sí mismo, en el seno de la contemplación, una actividad menos pregonada pero más fecunda, que reconciliaría acción y contemplación y superaría la oposición que, por influjo de la filosofía griega, la tradición establecía entre la *theoría* y la *praxis*:

“Las filosofías humanas no pueden consumir esta unidad. La teología es, para Santo Tomás, un saber a la vez contemplativo y activo. Sin duda, contemplación y acción dan ocasión a ‘disciplinas’ diferentes; pero la distinción moderna entre dogma y moral no tiene cabida en la unidad espiritual y didáctica de la *Suma*, y ante la unidad de la gracia de Cristo fracasa igualmente la distinción entre (acción) ascética y (contemplación) mística... La transmisión de la verdad implica el

compromiso de todo el ser. *'Enseñar es una acción'* (2-2, 181, 3). Domina desde luego la contemplación. Garantiza la unidad de vida contemplativa y entrega apostólica el carácter de esta acción: comunicar la verdad divina no es abandonar una verdad que ha sido interiormente asimilada y poseída, es más bien seguir amorosamente apegado a ella. La imagen de la escalinata de Jacob por la que ascienden y descienden los ángeles traduce este ideal... La vocación apostólica nace de un amor trastornado por una miseria que hay que socorrer" (*ibid.*, pp. 63-65).

En medio de la acción sigue dominando la contemplación. El régimen de vida que nos legó nuestro Fundador y el ejemplo de este contemplativo que fue el Doctor Angélico nos llevan por el mismo camino. Recojamos esta herencia en un propósito doble y único. Abrazando gustosos el régimen de vida ideado por Santo Domingo, que es nuestra vocación específica, poner nuestra esperanza en la vida misma que Cristo comunica a sus Apóstoles. Y ejercitándonos en la primera, que en el sentir común es nuestra vida religiosa, vida en que tal vez veamos la vida común por excelencia (2-2, 180, 4 ad 1), aspirar sin descanso a la contemplación, que es el alma de la vida apostólica.

Es notoria la coincidencia de lo que leemos del padre Chenu con lo que escribía el padre Garrigou, representante aún más conocido de la tradición tomista:

"La contemplación no está ordenada a la acción apostólica como un medio subordinado a un fin, como sería un estudio hecho a la carrera con miras a un sermón, sino que ella la produce como causa que es eminente y sobreabundante. Cumbre de la vida del apóstol: ese es el tiempo de unión con Dios en la oración. De esta unión divina descenderá a los necesitados con el alma llena de caridad y de luz de vida, a fin de hablarles de Dios y de volverlos a él. Por eso Santo Tomás considera la vida activa y la vida puramente contemplativa como menos perfectas que la vida apostólica, que las asocia a ambas y que tiene por fin la contemplación que fructifica en apostolado" (*Perfection chrétienne et contemplation* II, pp. 624-625).

Y notoria igualmente la coincidencia de ambos teólogos con el primer delineamiento de lo que es la Iglesia trazado por el Concilio Vaticano II. Coincidencia singularmente valiosa. Es propio de la Iglesia –y es la primicia que nos da aquel Concilio después de dos años de labores– vivir entregada a la acción y vacando a la contemplación, y esto de suerte que en ella la acción está ordenada y subordinada a la contemplación. ¿Y a qué viene esto? Pues a que nos percatemos de que la primera contemplativa resulta ser la Iglesia, Iglesia en oración, valga decir en la liturgia, y de que ella “al edificar día a día a los que están dentro hasta que sean morada de Dios en el Espíritu, hasta que lleguen a la plena madurez, a Cristo en toda su grandeza, simultáneamente y de modo inexplicable robustece sus fuerzas para predicar a Cristo. Y así en la liturgia se muestra la Iglesia a los que están fuera como bandera desplegada en medio de las naciones, para que a su vista se congreguen en la unidad los hijos de Dios dispersos” (Const. *Sobre la sagrada liturgia*, 2).

La oración contemplativa y litúrgica parece débil y poco eficaz frente a una idea muy extendida de apostolado y trabajo pastoral. Pero no hay que sucumbir ante esta apariencia, ni ante estos amagos de insubordinación. Aquí lo que parece débil robustece las fuerzas del predicador. ¿Cómo así? Pues *miro modo*: de modo inexplicable, paradójicamente, contra lo esperado, vivir para ver, como la zarza que ardía... sin consumirse.

Aquí los contemplativos no somos únicamente los miembros de una Orden o los discípulos de Santo Tomás, que andan a vueltas con elementos de la vida dominicana como la liturgia, sino todos los fieles, en cuanto nos dejemos iluminar por la luz de Cristo reflejada en el rostro de la Iglesia. En el inmenso ámbito de su acción, la acción más propia de la Iglesia, ¡vivir para contarlo!, es la que florece y fructifica en el ámbito de su incesante oración. Cristo nos lleva consigo a contemplar su gloria en el Tabor, como a sus primeros discípulos predilectos. Pero es para que, de esa altura luminosa a la que nos lleva la contemplación, retornemos a nuestros hermanos más necesitados de la luz de lo alto. Los tres testimonios que acabamos de leer esbozan la escalinata del sueño de Jacob, que mencionaba Chenu y por la cual subían y bajaban ángeles de Dios.

Lo citado del Concilio se lee en la primera página de la primera Constitución de las promulgadas por este; cuando cinco años después, en 1968, se elaboró la Constitución fundamental había sido la página más leída. Ya que los participantes de aquel Capítulo general que la incoó no tuvieron muy clara la doctrina de Santo Tomás al respecto, ¿no estaba en muchas mentes aquella página tan luminosa y tan apta para guiarse por ella en este § IV? Se diría que el *Zeitgeist*, el espíritu turbado de aquel confuso año los cegó.

La divisa con que termina el § IV es tomista en cuanto al sentido. En *Dominicos ¿Orden que vive la vida misma de los Apóstoles?* (de 2012) me limité a reordenar en ella las palabras, dispuestas en el frío orden lógico, para poner el énfasis y la fuerza en el origen de donde se desbordan la predicación y la enseñanza. Seguí, pues, el orden de las palabras de nuestro Señor, por ejemplo cuando formula estas sentencias:

- *Ex fructu arbor agnoscitur... Ex abundantia cordis os loquitur* (Mt, 12, 33-34).
- O cuando cita esta profecía: “De su pecho brotarán (*fluent*) manantiales de agua viva” (Jn 7, 38).

Para comprobar lo pertinente que resulta este verbo *fluere* cuando proponemos usarlo en reemplazo del pálido *procedunt* (tal vez buscado para indicar cómo debe ser el proceso), recordemos esta frase de Cicerón:

- *Ex eius (Nestoris) lingua melle dulcior fluebat oratio* (*De senectute*).

El orden de las palabras coincide así con el orden que la santa predicación pone en nuestras vidas:

- *Sale del convento el predicador, y de la contemplación fluye la predicación.*

Son, pues, dos los verbos que proponemos cambiar ahora en este § IV para reemplazar dos que en la obrita mencionada no había propuesto aún que se cambiasen, uno por impropio –*informent / informentur*–, que queda substituido, como arriba dijimos, por *corroborent / corroborentur*; y este de la divisa tomista, para rehabilitarla mostrando la fluidez con que la contemplación desemboca en la predicación y la enseñanza. He vuelto una y otra vez a estos textos y no he visto razón para retractarme de mis críticas. De resto, mis propuestas de enmienda siguen siendo

las que se pueden leer en la publicación, que acabo de recordar, de 2012. En el estudio posterior “¿Enviados por quién a predicar?”, la única propuesta de enmienda que añadí a las de 2012 se limita a reubicar una coma.

La Constitución fundamental ha reemplazado el Prólogo que en este sitio introducía nuestras Constituciones por más de 700 años. Ensamblaba nuestras leyes con la Regla de San Agustín recogiendo el precepto de la unanimidad con que esta se abre y recalando la unidad que pretenden mantener aquellas. La Constitución fundamental es más centrífuga y da pie para relativizar aquel precepto de la Regla. ¿No habrá que limar aristas, para no perpetuar tendencias divergentes, como las que se mencionan una vez más en estas Actas? Mi propósito ha sido intervenir algunas expresiones, pero tan discretamente, que su nueva modulación pasará inadvertida de tantos que lean esto de través por considerarlo ya sabido, como de quienes van iniciándose en su consulta y estudio y lo encuentran claro y oportuno. Una coma reubicada no llamará la atención sino a los estudiosos o peritos.

Vuelvo aquí a mencionar, para terminar, el § II. Sí, somos predicadores, y no solo predicamos. Y para convencernos de ello podemos apelar al § II de la Constitución Fundamental. Pero es necesario y urgente empezar por ahí las enmiendas. Ya nuestros conventos, antes de que salgan de allí los predicadores, son santas predicaciones. Santas predicaciones, como moradas que son de la contemplación. Y lo que ya la Distinción II allí aducida inculca, es que quienes salen del convento se conduzcan por fuera con tanto celo por su salvación y la del prójimo como lo hacen dentro de su comunidad.

En el empeño que hemos de tener de recuperar la vida conventual resulta muy oportuno y valioso lo que dijo una y otra vez el Maestro Bruno en su *Relatio*. Empiezo por traer aquí lo que escribió en el n. 117.

[117]. “Me parece que la reflexión sobre el servicio específico de la Orden de los predicadores a la misión de la Iglesia nos invita a evocar las comunidades fraternas de predicación –“santas predicaciones”– como un cuasisacramento de la predicación. ‘Sacramento’ que vincula fraternidad concreta y anuncio de la palabra de comunión”.

Y luego lo que dijo llamándonos de modo apremiante a la revitalización de la vida conventual:

[15]. Hay que integrar el testimonio de la vida fraterna comunitaria a nuestra misión evangelizadora. “El signo de la fraternidad pertenece de lleno a la predicación de la Orden, y tal vez sea hoy más pertinente que nunca. Esto quiere decir que hemos de enfrentarnos con la ceguera causada por la eficacia del funcionalismo pastoral o apostólico, por el carrierismo, o por el consuelo que nos ofrece la gratificación inmediata que a cada uno puede traerle un ministerio a su medida. ¿Cómo descubrir de nuevo la fuerza evangelizadora de la ‘santa predicación’ de los orígenes?”

* * * * *

Es un hecho que en lo tocante a la Constitución Fundamental seguimos, tras el Octavo Centenario y los dos últimos Capítulos generales, en el mismo *statu quo* en que nos dejó el Capítulo general de 1968, que la elaboró. Esperando superar este *statu quo* el Capítulo de Vietnam nos presenta, una vez más, un reto. Una vez más se nos desafía “a cultivar y fomentar en nuestras comunidades el diálogo entre ambas tendencias y, sobre todo, a conjugar personalmente la dimensión contemplativa y la dimensión apostólica” (N. 68).

Llevando como llevamos más de cincuenta años leyendo todos la primera página de la Constitución Fundamental, no es de extrañar que en estas Actas, desde el Proemio, se mezclen lenguajes procedentes de esas tendencias divergentes, lenguajes que llevan a decir con toda naturalidad cosas opuestas. Yo necesité más de treinta años para percatarme de algunas inconsecuencias que aquellos primeros párrafos del LCO disimulan.

Parece, pues, que más que proseguir indefinidamente, y hasta en proposiciones que lleguen de improviso a Capítulos generales, buscando cómo contrarrestar o remediar lo que quedó defectuoso en la Constitución fundamental, lo que urge hacer es ponerles mano a esos renglones necesitados de enmienda. Se encuentran todos en las primeras páginas, justamente las que primero se leen, y poco se analizan.

Si algunos hermanos se interesan por estos análisis y estos estudios, contribuirán a despertar sanas inquietudes y deseos de enmienda, necesarios para que aparezcan enseguida los que lleven proposiciones de enmiendas a los órganos de gobierno de nuestra Orden. De parte de estos últimos se puede esperar que confíen a algunos peritos el examen de Propositiones como las que he hecho ya llegar por conducto legítimo y que luego desarrollé en la publicación mencionada de 2012. Así un próximo Capítulo general tendrá pareceres autorizados en que basarse para destrabar textos que en circunstancias no propicias condicionaron el acceso a nuestras Constituciones. Y así, volviendo al curso previsto de revisión de nuestras leyes, se ofrecerá en forma más clara e inequívoca esta Constitución Fundamental a quienes se van iniciando en nuestra vocación.

Fr. Germán Correa, O. P.

Mayo de 2020
Convento de Medellín – Colombia
gcorreope@gmail.com.